PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4266118 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y "COOTRACHICA"

Contrato	**CO1.PCCNTR.4266118**
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Contratista	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RÁPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA"
Valor del Contrato	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($98.000.000)
C.D.P	No. 3122 de fecha 25 de enero de 2022
C.R.P	No. 249922 de fecha 29 de noviembre de 2022
Póliza No.	**Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales:** N° 39-44-101144523 del 29/11/2022, expedida por Seguros del Estado S.A. **Responsabilidad Civil Extracontractual.** N° 39-44-101038123 del 29/11/2022, expedida por Seguros del Estado S.A. **Aprobadas por la Entidad el 30 de noviembre de 2022.**
Plazo	Veinte (20) días
Fecha de inicio	30 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación	16 de diciembre de 2020
Supervisor	LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO – Profesional G-03 Líder de Bienestar al Aprendiz

Entre los suscritos **ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO,** domiciliada en Duitama (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.681.224 de Paipa, quien en su calidad de subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA – Regional Boyacá, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-02031 del 31 de octubre de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 244 del 31

de octubre de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 0054 del 18 de enero del 2018 expedida por el Director General del SENA, o la que la modifique, quien en adelante se denominará **EL SENA** y por la otra, **JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.674.033 de Duitama, actuando como representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RÁPIDO CHICAMOCHA "COOTRACHICA"**, con **NIT: 8918000444**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4266118, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA*". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4266118 de 2022, hasta veinte (20) días contados a partir del inicio de la ejecución. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO – Profesional G-03 Líder de Bienestar al Aprendiz, la cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4266118 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$98.000.000,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$98.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$70.936.500,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$27.063.500

Relación de Pagos del Contrato

A la fecha no se han efectuado pagos dentro del Contrato CO1.PCCNTR.4266118 DE 2022.

Orden de Pago	Fecha	Valor

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 710032848 del Banco AV VILLAS, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4266118 DE 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta la ejecución del contrato con respecto al valor total del contrato, se evidencia que existe un saldo a favor del SENA, por lo que se ordena la reversión por un valor de VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($27.063.500)**. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, amparados en la Póliza N° 39-44-101144523, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes hasta el 30/12/2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación

se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para Contratación Pública (SECOP II) como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Apoyo Administrativo, para los fines pertinentes.

Para constancia, se firma por las partes en Duitama a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO	**JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSO**
Subdirector	Representante Legal

Vo.Bo.: Miyer Alexander Garzón Rincón, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Revisó: Jaison Alain Macías Gaviria, Profesional Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco – Profesional G-03 Líder de Bienestar al Aprendiz